

Resolución Decano

Número:

Referencia: OPM-CD 05/22 - Res.Adj.-ampliación

VISTO la NO-2023-02436874-UBA-DSG#FODON presentada por la Dirección de Servicios Generales - Departamento Técnico, por la que se solicita un adicional a la obra relacionada con la Obra Pública Menor – Contratación Directa N° 5/2022 - EX-2022-06147247- -UBA-DMEDA#FODON, realizada para la Obra de Impermeabilización de terrazas de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 18° Sector A/B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación solicitada es necesaria puesto que ante el avance de la obra se detectaron dos sectores de cubierta sobre el piso 18° en mal estado e inundados, lo cual hace imprescindible la reparación de los mismos para no afectar los trabajos de impermeabilización realizados;

Que según REDEC-2023-14-E-UBA-DCT#FODON de fecha 13/01/23, se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por la suma total de pesos un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y uno (\$1.899.981.-) y se emitió la Contrata correspondiente, firmada el día 24 de enero de 2023 con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, en IF-2023-00101924-UBA-DCL#FODON;

Que en la NO-2023-02436874-UBA-DSG#FODON, el solicitante adjunta las correspondientes Notas de Pedido n° 03 y 04, Órdenes de Servicio N° 04 y 05, y presupuesto parcial firmado con un importe diferente en números y letras (siendo en números \$377.808,88 y en letras \$ 377.788,88), representando menos del 20% del monto de contrato original, indicando además, que el plazo de ejecución para estas tareas es de diez (10) días corridos, los cuales se sumarán al plazo original;

Que en IF-2023-02468719-UBA-DCL#FODON el requirente aclara que los precios de la ampliación respetan los originales del contrato;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración mediante IF-2023-02490825-UBA-SHA#FODON de fecha 18/04/2023, por disposición del señor Vicedecano, autoriza lo solicitado y gira el expediente a la Dirección de Compras y Licitaciones para la prosecución del trámite;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria mediante DOCFI-2023-02492191-UBA-DEP#FODON;

Que obra en COPDI-2023-02517766-UBA-DGA#FODON el acta de la Comisión para el Relevamiento Total Edificio y Reequipamiento de las Distintas Áreas Académicas, administrativas y de Servicio de fecha 19/04/23, donde aclara que por los motivos vertidos por la Dirección de Servicios Generales - Departamento Técnico mencionados anteriormente en los considerandos que anteceden y la documentación adjunta en forma de embebido por la solicitante, adhiere a la contratación del adicional solicitado;

Que en NO-2023-02559666-UBA-DSG#FODON del 21/04/23 el Departamento Técnico informa que por un error involuntario, a su debido tiempo, se omitió agregar la respectiva acta de inicio de la obra en cuestión; que como archivo embebido acompaña Acta de inicio de obra de fecha 13/02/23 suscripta por el Arquitecto Fernando Álvarez en representación de la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. y la Arquitecta Tamara Ivanoff por parte de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires;

Que la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. presenta un presupuesto firmado por pesos trescientos setenta y siete mil ochocientos ocho con ochenta y ocho (\$ 377.808,88), en números y letras, según consta en IF-2023-02618384-UBA-DCL#FODON;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2023-02730727-UBA-DAJ#FODON;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Artículos 1, 2 Inc. a), 3, 7, 9 Inc. c), 10 Inc. b) y 11 de la Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones del Art. 1 y Anexo IB de la RESOH-2022-220-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires; Arts. 1, 5 Inc b), 9 a) y b) de la Ley 13.064 de Obra Pública; por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas; por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10; por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10; por el Régimen de Obras Menores – Anexo V Res. (CS) N° 1861/10; por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que los artículos 11° y 12° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10 numerales 11.3, 11.4, 12.1, 12.2, 12.6, 12.7 y 12.8, en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR un adicional para la Obra Pública de Impermeabilización de terrazas de la

Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 18º Sector A/B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$377.808,88).

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la ampliación en el plazo de ejecución por los trabajos adicionales adjudicados en el artículo 1º del presente acto administrativo, en un total de diez (10) días corridos, que se sumarán a los otorgados en el contrato original, por los fundamentos que dan cuenta la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD: 3-Servicios Sociales FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura FINANCIAMIENTO: 12 - Recursos Propios Subcuenta: Recursos Varios Inc. 4 Ppal. 2 Parc. 1. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y confección de la Adenda.